

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Diputación Provincial de Palencia

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente

El Ilmo. Sr. Presidente por Decreto de esta fecha, de conformidad con el representante del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, ha resuelto como consecuencia de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decagramos	2'10
Idem de cebada de tres kgs.	10'98

	Pesetas
Idem de paja de seis kgs	0'14
Q. m. de carbón mineral	»
Idem íd. de íd. vegetal	200'00
Idem íd. de leña	25'00
Kg. de carne de vaca con hueso	30'00
Idem de íd. de carnero	28'00
Litro de aceite	16'00
Idem de vino	3'00
Idem de petróleo	3'25

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1934.

Palencia 16 de octubre de 1957.
—El Secretario, *Víctor Martínez Zaldo*. 2854

res consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina combinada universal, marca «Sierras Alavesas», número 51-70 con su motor eléctrico, marca «Siemens», de 2, 3 y 4 H. P., número 68.734 con su transmisión, en perfecto estado de funcionamiento y con sus accesorios correspondientes, tasada pericialmente en pesetas 20.000'00.

Dado en Palencia a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.— *Bienvenido Guevara*.— El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 2766

Cervera de Pisuerga

EDICTO

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez Comarcal de la villa de Cervera de Pisuerga y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente gubernativo número 1, de 1957, a instancia de la Magistratura de Trabajo de esta provincia, contra el patrono don Manuel Nestar Barrio, casado, mayor de edad, vecino de Cervera de Pisuerga, sobre reclamación de DIECISIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES pesetas con sesenta y tres céntimos, importe de cuotas de S. Sociales que el mismo adeuda y costas originadas; en cuyo procedimiento por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del apremiado señor Nestar Barrio, y que al final se reseñarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día VEINTICINCO de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la calle de Calvo Sotelo, haciéndose constar:

1.º Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento correspondiente, una cantidad, por lo menos, del diez por ciento del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, y que éstas pueden hacerse a calidad de ser cedido el remate a un tercero.

3.º Que se hallan sin suplir los títulos de propiedad de citadas fincas, siendo de cuenta del adquirente-rematante los gastos de subasta y escritura, en su caso.

Bienes objeto de subasta

«1.º Una tierra en el término Municipal de Cervera de Pisuerga, donde llaman «La Vega», de tres áreas sesenta y seis centiáreas, que linda Saliente Manuel López, Mediodía y Poniente, herederos de Quintín Isla y Norte arroyo, tasada en dos mil cien pesetas.

2.º Un prado en término Municipal igualmente de Cervera de Pisuerga, al pago del «Tranco», su cabida cinco áreas, que linda por el Norte con Josefa Pérez y los demás vientos ejidos, tasado en mil quinientas pesetas».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto, en Cervera de Pisuerga a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.— *Antonio Gutiérrez*.— El Secretario, *Casimiro Pérez*. 2765

Administración Municipal

Palencia

Provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo

Recibida comunicación pertinente de la Dirección del *Boletín Oficial del Estado* sobre la no preceptiva publicación en éste de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 9 de septiembre último, para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, y para evitar las confusiones a que ello pudiera dar lugar, se hace público que el plazo

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de septiembre de 1957

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia Congar Peste Aviar	Husillos Villarramiel	Ovina Aviar	—	14	—	—	14
			20	—	8	12	—

Palencia 10 de octubre de 1957.—El Jefe del Servicio (ilegible). 2719

Administración de Justicia

Palencia

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día TRECE del próximo mes de noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, los cuales han sido embargados como de la propiedad de don Miguel del Blanco, en los autos de

juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Mariano Peral Ania, como representante legal de su esposa doña Marcelina Molinero, representado por el Procurador don Víctor González Ugidos, sobre reclamación de cantidad, contra el mencionado deudor.

Advertencias

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitado-

de presentación de instancias para la misma, será de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con las normas ya publicadas en el de 9 de septiembre a que se hace arriba referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 14 de octubre de 1957.—El Alcalde accidental, *M. Martínez Mediarilla*. 2846

Baños de Cerrato

Aprobado por la Comisión municipal permanente el Padrón sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro; básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, para el ejercicio actual, autorizado por el número 13 del artículo 444 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el espacio de OCHO DIAS, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Venta de Baños 9 de octubre de 1927.—El Alcalde (ilegible). 2751

Quintana del Puente

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se hace saber que en esta Alcaldía se halla depositada a disposición de quien acredite ser su dueño, una barra de hierro, de una longitud de 7'90 metros, de 0'04 metros de ancho en cada una de sus caras, ya que la misma forma escuadra en toda su longitud, y de 0'005 metros de espesor o grueso. Transcurrido el período reglamentario del depósito, se procederá a su venta en forma reglamentaria. Dicha barra fué hallada en las inmediaciones de esta localidad en la carretera Burgos-Portugal.

El presente anuncio corre a cargo de la persona que acredite pertenecerle.

Quintana del Puente 14 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Angel Carrillo*. 2798

Espinosa de Cerrato

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la cobranza de las siguientes exacciones: arbitrio sobre circulación de bicicletas, arbitrio sobre los perros, sobre consumo de bebidas, sobre consumo de carnes y tasa

de rodaje, relativos todos al año en curso, queda dicho documento de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días a efectos de examen y reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Espinosa de Cerrato 9 de octubre de 1957.—El Alcalde (ilegible). 2707

Junta Vecinal de Relea ANUNCIO

El día 14 del próximo mes de noviembre, a las 18 horas, en el local de la Junta vecinal de esta Entidad, tendrá lugar la subasta que a continuación se indica, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue:

Productos objeto de subasta

De 160 robles en el monte El Páramo, con un volumen de 46'80 metros cúbicos de madera y 40 estéreos de leña. Tasación base 9.160 pesetas, índice 11.450 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en Secretaría de la Junta vecinal para ser examinados por cuantos lo deseen.

Relea 9 de octubre de 1957.—El Presidente *Nicolás García*. 2783

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1958

Mazuecos de Valdeginete.	2824
Collazos de Boedo.	2822
Villasarracino.	2816
Itero Seco.	2814
Camporredondo de Alba.	2837
Las Cabañas de Castilla.	2836
Quintana del Puente.	2835
Villafruel.	2830
Fresno del Río.	2829
Pino del Río.	2828
Villota del Duque.	2780
Saldaña.	2838
San Mamés de Campos.	2839
Báscones de Ojeda.	2840
Baños de Cerrato.	2842
Antigüedad.	2855
Frechilla.	2857
Cisneros.	2859
Revilla de Collazos.	2862
Sotobañado.	2863
Polentinos.	2864
Cervatos de la Cueva.	2866
Otero de Guardo.	2868
Ligüérezana.	2870
PADRON DE VEHICULOS PARA 1958	
Quintana del Puente.	2835
Cervatos de la Cueva.	2865

Villalcón.	2825
Frómista.	2819
Villasarracino.	2816
Itero Seco.	2814
Villafruel.	2839
Fresno del Río.	2829
Pino del Río.	2838
Reinoso de Cerrato.	2800
Saldaña.	2828
San Mamés de Campos.	2839
Baños de Cerrato.	2842
Antigüedad.	2855
Frechilla.	2857
Cisneros.	2859
Sotobañado.	2863
Itero de la Vega	2850

Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas—por escrito y fundadas en hechos concretos—advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

Padrones expuestos

Villaturde

Padrón de vinos comunes o de pasto.

Padrón de aprovechamiento de parcelas comunales. 2703

Valde-Ucieza

1.º Ocupación de la vía pública del año 1957.

2.º Entrada de carruajes en edificios municipales de 1957.

3.º Reconocimiento de artículos destinados al abasto público, 1957.

4.º Usos y consumos de 1957. 2706

Castrillo de Villavega

Rentas de parcelas.

Rentas de eras.

Arbitrio sobre perros.

Derechos de reconocimiento de cerdos.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Arbitrio sobre consumo de carnes.

Arbitrio sobre vino común o de pasto.

Arbitrio sobre bicicletas. 2740

Anuncios particulares

Ministerio de Agricultura

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

DELEGACION DE VALLADOLID
A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los cultivadores de fincas situadas dentro de la zona de concentración parcelaria de Osorno, declarada de utilidad pública por Decreto de 5 de abril de 1957, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, a partir de la fecha, se encontrará expuesto al público para general conocimiento, el plan de cultivo que esta Delegación ha establecido en virtud del artículo 47 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1957, y al cual han de atenerse todos los cultivadores en tanto se tramita el expediente de concentración.

Valladolid 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, P. O. (ilegible). 2761

Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Payo de Ojeda

EDICTO

D. Aurelio Gordo Polanco, Jefe de la Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Payo de Ojeda.

Hago saber: Que aprobados en Asamblea plenaria, celebrada el día 17 de marzo de 1957, los Presupuestos de ingresos y gastos de esta Hermanidad para el presente ejercicio, y confeccionados los Padrones de contribuyentes para el sostenimiento de la misma, así como el de pastos, hierbas y rastrojeras, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Hermanidad, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a general conocimiento.

Por todo ese plazo, se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito en la Secretaría de esta Entidad, y terminado el plazo, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea; finalizado el plazo y resueltas las reclamaciones, se procederá al cobro de las cantidades a cada contribuyente señaladas; como cobro voluntario, estará abierto durante un mes y pasado el mismo por la vía ejecutiva.

Lo que hago público para general conocimiento.

Payo de Ojeda 9 de octubre de 1957.—El Jefe de la Hermanidad, *Aurelio Gordo*. 2718

Imprenta Provincial.—PALENCIA